

Aviso de Privacidad Integral

La Dirección General de Educación Media Superior y Superior

ES11 Exámenes extraordinarios por asignatura, por alumno

Denominación del responsable	La Dirección General de Educación Media Superior y Superior (DGEMSS), a través de la Subdirección de Investigación y Difusión de Desarrollo responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) y Ley Estatal, así como conforme a lo dispuesto a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, y demás normatividad que resulte aplicable
Domicilio de la Instancia Responsable	Calle Nueva china s/n C.P. 62240 Colonia Lomas de cortés, Cuernavaca, Morelos
Finalidad del Tratamiento	Serán utilizados únicamente con la finalidad de realizar el trámite de Exámenes extraordinarios por asignatura, por alumno, así como llevar un control y seguimiento interno en la Dirección General de Educación Media Superior y Superior.
Datos personales sometidos a tratamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de identificación (Nombre, fotografía, firma, número de CURP, acta de nacimiento, Credencial para votar, edad, Firma de credencial de elector, nacionalidad, sexo.) 2. Datos de contacto (Correo electrónico, teléfono particular, teléfono móvil, comprobante de domicilio, código postal, curriculum vitae) 3. Datos académicos (Nombre de escuela de procedencia, tipo de escuela de procedencia, promedio, año de egreso, certificado, equivalencia o revalidación de estudios, historial académico, código QR, nombre de los servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, ocupación o profesión, Pregunta indicativa opciones de recuperación de contraseña o validar ascenso de software, aplicaciones, bases de datos, etc.)
Fundamento legal que faculte el tratamiento	De conformidad con lo dispuesto en los Capítulos Único del Título Quinto y Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, que establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales. Asimismo, en los artículos 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que establecen el procedimiento de acceso a la información es que se recaban los datos personales
Transferencia de datos personales que requieran consentimiento de su titular	Se informa que se realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para requerimientos de información de Áreas de la DGEMSS (Dirección General, Dirección de Fortalecimiento Educativo y Profesiones, Dirección de Formación Integral y Becas, Subdirección de Investigación y Difusión de Desarrollo Integral, Subdirector de Enlace y Gestión, Subdirector de Planeación y Desarrollo Educativo , Departamento de Apoyo a Programas de Becas, Departamento de Servicios Bibliotecarios, Departamento de Estadística y Gestión Escolar, Departamento de Incorporación, Regulación y Registro, Departamento de Evaluación, Curricular y Certificación, Departamento de Evaluación Docente), Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y/o en su caso, de acuerdo al tema, o nivel educativo del



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>que se trate su procedimiento, ya sean instituciones de educación superior públicas o privadas, de igual forma se podrá compartir con cualquier Secretaría Estatal o Federal y Autoridad Judicial y/o Administrativa que requiera información de sus datos personales.</p>
<p>Finalidad del Tratamiento que requiera el consentimiento del titular:</p>	<p>Sólo cuando se traten de Datos personales sensibles se requerirá el consentimiento del titular; la Secretaría de Educación del estado de Morelos deberá recabar la anuencia libre, específica e informada del titular. Lo anterior con excepción que establece el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.</p> <p>El tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables (art. 8)</p>
<p>Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento.</p>	<p>En cualquier momento el titular de la información, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus Datos Personales (Derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, o bien, por medio del correo electrónico diana.sanchez@morelos.gob.mx este correo? O de nuestra unidad</p> <p>El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.</p> <p>En cuanto al ejercicio de derechos ARCO en menores de edad o de personas con incapacidad o en estado de interdicción, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Morelos.</p> <p>Tratándose de Datos Personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredita tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto. Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.</p> <p>El titular de la información deberá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias, que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de misma. Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Secretaría, mediante copia simple de identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.</p> <p>Para lo cual, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca, o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Morelos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Infomex Mor). Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:</p> <p>1) El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;</p>



Secretaría de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 2) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- 3) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- 4) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso la personalidad e identidad de su representante;
- 5) El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
- 6) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, la Secretaría deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado la respuesta al titular.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando el responsable no sea competente;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;

En todos los casos anteriores, el responsable, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar al titular de la información una respuesta fundada y motivada a su solicitud en el plazo de hasta veinte días a los que se refiere el primer párrafo del artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

Todas las respuestas negativas a las solicitudes a que se refiere el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, deberán ser notificadas de oficio al Instituto Morelense de Información



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Pública y Estadística, por escrito o medios electrónicos, para que éste proceda y requiera al responsable acerca del fundamento y motivación legal que sustente su negativa.
Domicilio de la Unidad de Transparencia	Palacio de Gobierno, segundo piso, Plaza de Armas, S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000
Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad	Este aviso de privacidad Integral puede sufrir modificaciones para su actualización, que derive de reformas a la legislación de correspondiente, el cual será notificado a través del correo jesus.barajas@morelos.gob.mx
Datos de Contacto	Titular de la UT: Psic. Jesus Barajas Rodríguez Domicilio oficial: Nueva China No. sn, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca. C.P. 62500 Teléfono directo: 7773119587 Correo electrónico: jesus.barajas@morelos.gob.mx Horario de atención: 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos